



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

TEMAS: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL - SE
RECONOCE PERSONERÍA
INSTANCIA: PRIMERA

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, la Sala Unitaria de Decisión¹ del Tribunal Administrativo de Sucre, procede a convocar a la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, esta Colegiatura:

RESUELVE:

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, para que concurran a la audiencia inicial en el presente asunto.

SEGUNDO: FIJÉSE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **VIERNES OCHO (8) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en el despacho del Magistrado Sustanciador.

TERCERO: La asistencia a la audiencia de los apoderados de las partes es de carácter obligatoria y su inasistencia, sin justa causa, dará lugar a multa de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

CUARTO: RENOCÓZCASE personería al abogado MARCO JOSÉ ARRIETA PÉREZ portadora de la Tarjeta Profesional No. 166.795 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre del demandado NACIÓN – RAMA JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
Magistrado

¹ Artículo 125 del C.P.C.A.C.A.